



**+I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1546 ./-/
RENAICO, 03 julio de 2018.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio de los socios.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-187-CM18 a través de Convenio Marco a nombre de ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$1.107.807.- (Un millón ciento setenta mil ochocientos siete pesos) IVA., incluido.

3.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Compra de Gas

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**+I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1548 ./-/
RENAICO, 03 julio de 2018.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cilindro de gas natural de 15 kilos el que ira en beneficio de los socios.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-188-CM18 a través de Convenio Marco a nombre de ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$22.900.- (veintidós mil novecientos pesos IVA., incluido.

3.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Compra de Gas

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**+I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1549 .-/
RENAICO, 03 julio de 2018.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de una carga de gas de 11 kilos para personal honorarios.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-190-CM18 a través de Convenio Marco a nombre de ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$10.094.- (diez mil noventa y cuatro pesos) IVA., incluido.

3.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Compra de Gas

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX GASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1551/
RENAICO, 03 de julio de 2018**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 21 de diciembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-189-SE18, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A. DE I.**, Rut N° 96.525.030-1, correspondiente al mes de junio de 2018, por un Monto de \$ **1.244.403** .- (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos) IVA Incluido.
2. Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos
3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/emo
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1555/
RENAICO, 03 de julio de 2018**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1188 de fecha 31 de mayo de 2018, que aprueba las bases para la Licitación N° **513779-30-L118**, para la adquisición de Materiales de Construcción Programa Autoconsumo.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Materiales de Construcción Programa Autoconsumo.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° **513779-30-L118** a nombre del proveedor VICTORINA DEL CARMEN MONTENEGRO RIOS, RUT N.º 8.172.307-9 por un monto total de \$ **547.314.-** (quinientos cuarenta y siete mil trescientos catorce pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-008-009
Programa	AUTOCONSUMO 2017-2018

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/emo

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1561.-/
RENAICO, 04 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1224 de 23 de mayo de 2018 que aprueba la emisión de la Orden de Compras N° 4513-145-CM18.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para usuarios del programa Jefas de Hogar.
- Que el Decreto enunciado en los vistos de la letra a) contiene un error en la imputación del gasto.

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento enunciado en los vistos de la letra a) por error en la Imputación del gasto.

DICE:

N° Cuenta	215-22-01-002
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadores y hogar
Sub Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar

DEBE DECIR:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadores y hogar
Sub Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar

- 2.- Emitase Orden de Compras N°4513-145-CM18, a través de Convenio Marco a nombre de PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., Rut N° 76.041.579-0, por un monto de \$ 99.597 .- (novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y siete pesos), más IVA.

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



ALEX CASTILLOS SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1562/
RENAICO, 04 de junio de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1125 de 8 de mayo de 2018, que aprueba la emisión de la Orden de Compra N° **513776-15-CM** a través de Convenio Marco.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- Que se debe realizar la contratación de un Servicio de Producción de Eventos, con motivo de Actividad para el Día de la Madre.
- Que el Decreto enunciado en los vistos de la letra **a)**, contienen un error en la imputación del gasto.

DECRETO

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento enunciado en los vitos de la letra a) por error en la imputación del gasto.

DICE:

N° Cuenta	215-22-04-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Programación y Circulación Artística
Subprograma	Eventos Locales

DEBE DECIR:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Programación y Circulación Artística
Subprograma	Eventos Locales

2. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de: **PRODUCTORA DE EVENTOS LUIS ULLOA Y CIA. LIMITADA**, Rut N° 76.033.717-K, Orden de compra N° 513776-15-CM18, por un monto de \$ 618.800 IVA Incluido.
3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/emo
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1563.-/
RENAICO, 04 de julio de 2018.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1216 de 23 de mayo de 2018 que autoriza la contratación directa del proveedor Judith Barra Garces, Rut N° 10.300110-2.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la Orden de Compras N° 513776-26-SE18 presenta un error en la Imputación del gasto.

DECRETO

- 1.- Déjese sin el efecto el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la Orden de Compras N° 513776-26-SE18.

DICE:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadores y hogar
Sub Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar

DEBE DECIR:

N° Cuenta	215-24-01-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadores y hogar
Sub Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar

- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1564.-/
RENAICO, 04 de Julio de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales de la DIDECO (cultura) en la que solicita materiales d oficina para usuarios del programa Red de Bibliotecas Públicas.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca
- c) *El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.*
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales d oficina para usuarios del programa Red de Bibliotecas Públicas.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 513776-53-CM18 a través de Convenio Marco a nombre de Distribuidora Vergio S.A. , Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$199.254.- (ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Red Bibliotecas Publicas
Sub Programa	Fomento al Lector

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1565/
RENAICO, 05 de julio de 2018**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 23 de la Directora Desarrollo Comunitario, donde solicita la adquisición de una Guillotina para el Centro Cultural.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de una Guillotina para el Centro Cultural.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N.° **513776-54-CM18**, a través de Convenio Marco nombre de **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.** Rut N.° 96.972.190-2 por un monto de \$ 28.987 (veintiocho mil novecientos ochenta y siete pesos), IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	PROGRAMAS CULTURALES
Programa	RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS
Subprograma	BIBLIOMÓVIL

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GEB/emo
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1568 .-

RENAICO, 05 de Julio de 2018

VISTOS:

- a) El Ord. N° 10 de fecha 04 de julio de 2018 del Administrador Municipal en el que solicita la adquisición de cargas de gas para calefacción de Edificio Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad alizara la adquisición de cargas de gas para calefacción de Edificio Municipal.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-191-CM18 a traves de Convenio marco a nombre de GASCO GLP S A, Rut N° 96.568.740-8, por un monto de \$ \$707.538.- (setecientos siete mil quinientos treinta y ocho pesos) IVA incluido.
- 2.- Imputese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Consumos Básicos

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/CPBACC/gmi

Distribución

Of de Partes

Finanzas Municipales



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1570/
RENAICO, 05 de julio de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1242 de fecha 25 de mayo 2018 que aprueba bases de licitación N° **4513-14-L118**, para la adquisición de Tarjetas de Presentación para Alcalde, Concejales, Jefes y Directores de Departamentos.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Tarjetas de Presentación para Alcalde, Concejales, Jefes y Directores de Departamentos.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-14-L118**, a nombre de **IMPRESOS SAN JOSE LIMITADA**, Rut N° 77.908.830-8, por un monto de \$ 148.393.- (ciento cuarenta y ocho mil trescientos noventa y tres pesos) IVA incluido, Por ajustarse a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-192-SE18**

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/emo
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1571/
RENAICO, 05 de Julio de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1469 de fecha 25 de junio 2018 que aprueba bases de licitación N° **4513-17-L118** para la adquisición de Palomas publicitarias para difusión "**CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y NO BOTAR BASURA**".
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- c) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Palomas publicitarias para difusión "**CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y NO BOTAR BASURA**".

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-17-L118**, a nombre del Proveedor **Terraventura Spa**, Rut N.º 76.473.746-6, por un monto de \$ 239.400 (Doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos) más IVA, Por ajustarse a los criterios de evaluación.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

Nº Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Difusiones varias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/emo
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1572.-/
RENAICO, 05 de Julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1425 que aprueba las bases para la licitación N° 3907-16-L118 para la adquisición de alimentos para familias de escasos recursos de la comuna, Programa Asistencia Social.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- d) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para familias de escasos recursos de la comuna, Programa Asistencia Social.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-16-L118 y emitase Orden de Compras a nombre de Sociedad Comercial Abastece SPA. Rut N° 76.451.117-4, rebájense las líneas 1,2,4,8 y 9 de 200 a 121 producto, la línea 3,5,6,7,10 y 11 de 100 a 21 producto y la líneas N° 12 de 200 a 117 productos por un total de \$ 840.091.- (ochocientos cuarenta mil noventa y un pesos) más IVA.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Entrega de Alimentos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GPB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1576 .- /
RENAICO, 06 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del Administrador Municipal para la adquisición de un disco duro para computador de la oficina de SECPLAN.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de un disco duro para computador de la oficina de SECPLAN.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-54-CM18 a través de Convenio Marco, a nombre de MUNDOTEC LIMITADA., Rut N° 76.475.540-5, por un monto de US\$ 396,27 .- IVA incluido,

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-006-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo Incentivo Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo Incentivo Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GRB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1577/
RENAICO, 06 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 20 de DIDECO (Cultura) en la que solicita la adquisición de BOLSAS ECOLÓGICAS ESTAMPADAS PLANAS TNT 100% RECICLABLE Y BIODEGRADABLE 25x30x12 CMS.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de BOLSAS ECOLÓGICAS ESTAMPADAS PLANAS TNT 100% RECICLABLE Y BIODEGRADABLE 25x30x12 CMS.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID N° **513776-7-L118**, para la adquisición de BOLSAS ECOLÓGICAS ESTAMPADAS PLANAS TNT 100% RECICLABLE Y BIODEGRADABLE 25x30x12 CMS.
2. Desígnese a Alicia Bravo Pezo, Directora Desarrollo Comunitario, Encargada de realizar Análisis de ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ACS/GCHS/GFB/emo.
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1578 .-/
RENAICO, 06 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El documento del Secretario Municipal en el que solicita la adquisición de 4 notebook Lenovo para los Srs. Concejales y 1 Tablet.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de 4 notebook Lenovo para los Srs. Concejales y 1 Tablet.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-194-CM18 a través de Convenio Marco, a nombre de SATEPROP SPA., Rut N° 76.321.496-6 , por un monto de US\$ 2.252,22 .- IVA incluido,

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-006-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo Incentivo Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo Incentivo Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1579 .-/
RENAICO, 06 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El documento del Secretario Municipal en el que solicita la adquisición de 3 Tablet para los Srs. Concejales.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de 3 Tablet para los Srs. Concejales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-195-CM18 a través de Convenio Marco, a nombre de COMPUTACION INTEGRAL S A., Rut N° 96.689.970-0 , por un monto de US\$ 1.062,68 .- IVA incluido,
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-006-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo Incentivo Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo Incentivo Mejoramiento de la Gestión

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ADMINISTRADOR
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1583/
RENAICO, 06 de Julio de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Servicio de Banquetería para usuarios de PRODESAL.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El Convenio de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la contratación de un Servicio de Banquetería para usuarios de PRODESAL.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-35-L118**, para la contratación de un Servicio de Banquetería para usuarios de PRODESAL.
2. Encargado de analizar las ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación: Sr. **ANDRES COLLIPAL CASTILLO, SECPLAN.**
3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/emo
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1584 .-/
RENAICO,06 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 25 de fecha 06 de julio de la Dirección de Obras en la que solicitan la adquisición de cemento para el `programa Mantenición Vial.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico realizara la adquisición de cemento para el `programa Mantenición Vial.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-13-CM18 a través de Convenio Marco, a nombre de COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA, Rut N° 76.193.188-1, por un monto de \$484.985.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenición Vial
Sub Programa	Mantenición Vial Urbana y Señalética

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1585.-/
RENAICO, 06 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1461 de fecha 22 de junio de 2018 que aprueba las bases para la licitación N° 513779-34-L118 para la contratación de un servicio de atención de mesa para usuarios del Programa Autoconsumo.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de un servicio de atención de mesa para usuarios del Programa Autoconsumo.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-34-L118, y emítase Orden de Compras a nombre de Benilde del Rosario Ramírez Ramírez , Rut N° 11.791.941-2, por un monto de 87.360 (ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos) más IVA.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-008-009
Programa	AUTOCONSUMO 2017-2018

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1593.-/
RENAICO, 09 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Director de Obras para la adquisición de muebles de oficina y silla.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de mobiliario para el Departamento de Dirección de Obras.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-196-CM18 por un monto de \$1.164.415.- (un millón ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos quince pesos), IVA incluido, a través de Convenio Marco, a nombre de SOC MUEBLES SANTA ANA LIMITADA, Rut N°77.624.270-5.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-04
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al mejoramiento de la gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al mejoramiento de la gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1598/
RENAICO, 09 de julio de 2018**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 24 de la Directora Desarrollo Comunitario, donde solicita la adquisición de TONER para el Centro Cultural.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de TONER para el Centro Cultural.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N.º **3907-56-CM18**, a través de Convenio Marco nombre de:
SOCIEDAD FLORES Y HERNANDEZ LIMITADA Rut N.º 76.023.573-3 por un monto de US\$ 244,51, IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área de Gestión	PROGRAMAS CULTURALES
Programa	RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS
Subprograma	BIBLIOMÓVIL

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/emo
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1600 .-/ RENAICO, 09 de julio de 2018.

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal para la adquisición de maquina termo laminadora, Guillotina y Laminas plastificador, para la implementación de las Oficinas de Transito.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de maquina termo laminadora, Guillotina y Laminas plastificador, para la implementación de las Oficinas de Transito.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° **3907-57-CM18** a través de Convenio Marco, a nombre de **PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A.**, Rut N° 76.041.579-0, por un monto de \$ 53.214 .- IVA incluido,

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo Incentivo Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo Incentivo Mejoramiento de la Gestión

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GPB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1612.-/
RENAICO, 11 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1482 de fecha 26 de junio de 2018 que aprueba las bases para la licitación N° 3907-17-L118 para la contratación de movilización para el traslado de usuarios del Programa Vínculos.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad Aprobó el Convenio de transferencias de Recursos Subsistema de Seguridades y Oportunidades "1er año Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad", Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, de fecha 28 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía
- Que la Municipalidad realizará la contratación de movilización para el traslado de usuarios del Programa Vínculos .

DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibles la licitación N° 3907-17-L118, para la contratación de movilización para el traslado de usuarios del Programa Vínculos por exceder el presupuesto asignado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1615/
RENAICO, 11 de Julio de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra de UDEL, donde se solicita la contratación de Coffee Break, con motivo de charla Preventiva de violencia Contra MUJER.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El Convenio de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación de Coffee Break, con motivo de charla Preventiva de violencia Contra MUJER.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-36-L118**, para la contratación de Coffee Break, con motivo de charla Preventiva de violencia Contra MUJER.
2. Encargado de analizar las ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación: Sr. ANDRES COLLIPAL CASTILLO, SECPLAN.
3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/emo
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1616.-/
RENAICO, 11 de Julio de 2018.**

VISTOS:

- a) La licitación N° 3907-22-L118 para la contratación de servicio de alimentación y adquisición de galvanos con motivo de la celebración del día del dirigente.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de alimentación y adquisición de galvanos con motivo de la celebración del día del dirigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-22-L118, para la contratación de servicio de alimentación y adquisición de galvanos con motivo de la celebración del día del dirigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1617.-/
RENAICO, 11 de Julio de 2018.**

VISTOS:

- a) La licitación N° 3907-28-L118 para la contratación de un cantante con motivo de la celebración del día del dirigente.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un cantante con motivo de la celebración del día del dirigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-28-L118, para la contratación de un cantante con motivo de la celebración del día del dirigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1621.-/
RENAICO, 11 de Julio de 2018.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- e) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad requerirá del servicio de impresión y fotocopiado de documentación de las oficinas.
- Que la Municipalidad realizara el arriendo de fotocopiadora para los departamentos de UDEL, SOCIAL, SERPLAC, OBRAS, JUZGADO y Oficinas Municipales de Emergencias.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° **4513-198-CM18**, a través de Convenio Marco a nombre de **IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LTDA.**, Rut N° 78.050.590-7, por un monto de US\$ 9.450,72.- IVA., incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GPB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1622/
RENAICO, 11 de Julio de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra N° 31 de UDEL, donde se solicita la contratación de un Servicio de Capacitación en Liderazgo y Cooperativismo.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El Convenio de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación de un Servicio de Capacitación en Liderazgo y Cooperativismo

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-37-L118**, para la contratación de un Servicio de Capacitación en Liderazgo y Cooperativismo.
2. Encargado de analizar las ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación: Sr. ANDRES COLLIPAL CASTILLO, SECPLAN.
3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/emo
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1623 .-/
RENAICO, 11 de Julio de 2018**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras N° 55 del Administrador Municipal para la adquisición de vestuario y calzado para personal de la Municipalidad (choferes) y personal Áreas Verdes
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de vestuario y calzado para personal de la Municipalidad (choferes) y personal Áreas Verdes.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco 4513-197-CM18 a nombre de PRANDELLI LTDA , Rut N° 76.295.342-0, por un monto de \$ 118.795.- (ciento diez y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002 - 215-22-02-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Personal
Sub Programa	Personal a Contrata

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Personal
Sub Programa	Código del trabajo

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1624.-/
RENAICO, 11 de Julio de 2018.**

VISTOS:

- a) La licitación N° 3907-23-L118 para la contratación de servicio de circo infantil, adquisición de confites con motivo de la celebración del día del niño.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de circo infantil, adquisición de confites con motivo de la celebración del día del niño.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-23-L118, para la contratación de servicio de circo infantil, adquisición de confites con motivo de la celebración del día del niño.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1627.-/
RENAICO, 12 de Julio de 2018.**

VISTOS:

- a) La licitación N° 3907-26-L118 para la adquisición de confites y arriendo de juegos con motivo de la celebración del día del niño.
- b) Convenio denominado "OPD", de fecha 24 de septiembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Servicio Nacional de Menores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de confites y arriendo de juegos con motivo de la celebración del día del niño, presupuesto OPD.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-26-L118, para la adquisición de confites y arriendo de juegos con motivo de la celebración del día del niño.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1629.-/
RENAICO, 12 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1475 que aprueba las bases para la licitación N° 3907-19-L118 para la contratación de movilización para el traslado de usuarios para asistir a sesiones de acompañamiento SOCIOLABORAL del Programa Seguridad y Oportunidades 2018.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de movilización para el traslado de usuarios para asistir a sesiones de acompañamiento SOCIOLABORAL del Programa Seguridad y Oportunidades 2018.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase Orden de Compras a nombre de Victor Miguel Astete Díaz, Rut N° 16.239.477-0 por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) Exenta de IVA, para la contratación de movilización para el traslado de usuarios para asistir a sesiones de acompañamiento SOCIOLABORAL del Programa Seguridad y Oportunidades 2018.

- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-04-006-005
Programa	Programa Sociolaboral 2018

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1630.-/
RENAICO, 12 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1476 de fecha 25 de junio de 2018 que aprueba las bases para la licitación N° 3907-20-L118.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de movilización para el traslado del equipo de trabajo para asistir a sesiones del acompañamiento SOCIOLABORAL del Programa Seguridad y Oportunidades 2018.

DECRETO

1.- Adjudíquese y emítase Orden de Compras para la ID: 3907-20-L118, a nombre de Transporte Diego Farias Flores E.I.R.L., Rut N° 76.595.092-9, por un monto de \$ 532.000.- (quinientos treinta y dos mil pesos), exenta de IVA., para la contratación de movilización para el traslado del equipo de trabajo para asistir a sesiones del acompañamiento SOCIOLABORAL del Programa Seguridad y Oportunidades 2018.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-004-006-002
Programa	Programa Sociolaboral 2018

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1631/
RENAICO, 12 de julio 2018.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 1473 de fecha 25 de junio, que aprueba las bases para la licitación N° **3907-11-L118**, para la adquisición de colaciones para adultos mayores **Vinculo Arrastre**.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que La Municipalidad Realizará La De Colaciones Para Adultos Mayores **Vinculo Arrastre**.

DECRETO

1. Adjudíquese la Licitación N° **3907-11-L118**, a nombre del Proveedor:
 - **FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS, RUT N° 13.730.000-1**, por un monto total de \$ 1.062.432.- (un millón sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos), IVA incluido.
2. Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-03-001-002
Programa	vínculos arrastre II versión
3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEXANDER CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/ACC/emo

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1635.-/
RENAICO, 12 DE JULIO DE 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1477 del 25 de junio de 2018 que aprueba las bases para la licitación ID: 3907-21-L118.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de movilización para el traslado del equipo de trabajo para asistir a sesiones del acompañamiento PSICOSOCIAL del Programa Seguridad y Oportunidades 2018.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase Orden de Compras por la licitación ID: 3907-21-L118, a nombre de Transporte Diego Farias Flores E.I.R.L., Rut N° 76.595.092-9, por un monto de \$798.000.- (setecientos noventa y ocho mil pesos), Exento de IVA., para la contratación de movilización para el traslado del equipo de trabajo para asistir a sesiones del acompañamiento PSICOSOCIAL del Programa Seguridad y Oportunidades 2018.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-04-006-001
Programa	Programa Psicosocial 2018
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1636/
RENAICO, 12 de julio de 2018**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1188 de fecha 31 de mayo de 2018, que aprueba las bases para la Licitación N° **513779-31-L118**, para la adquisición de herramientas para Programa Autoconsumo.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de herramientas para Programa Autoconsumo.

DECRETO

- 1. Adjudíquese la licitación N° **513779-31-L118** a nombre del proveedor: **VICTORINA DEL CARMEN MONTENEGRO RIOS**, RUT N.º 8.172.307-9 por un monto total de \$ **245.711.-** (doscientos cuarenta y cinco mil setecientos once pesos), IVA incluido.

- 2. Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-008-009
Programa	AUTOCONSUMO 2017-2018

- 3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/emo

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1642 .-/
RENAICO, 13 de Julio de 2018**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1623 del 11 de julio de 2018 que autorizaba la Orden de Compras N° 4513-197-CM18.
- b) La solicitud de compras N° 55 del Administrador Municipal para la adquisición de vestuario y calzado para personal de la Municipalidad (choferes) y personal Áreas Verdes
- c) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de vestuario y calzado para personal de la Municipalidad (choferes) y personal Áreas Verdes.
- Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la Orden de Compras N° 4513-197-CM18 presenta un error en la Imputación del gasto.

DECRETO

1. Déjese sin el efecto el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la Orden de Compras N° 4513-197-cm18E18.

DICE:

N° Cuenta	215-22-02-002 - 215-22-02-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Personal
Sub Programa	Personal a Contrata

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Personal
Sub Programa	Código del trabajo

DEBE DECIR:

N° Cuenta	215-22-02-002 - 215-22-02-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Personal
Sub Programa	Personal a Contrata

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Áreas Verdes
Sub Programa	Mantenimiento Áreas verdes

- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLOS SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1649/
RENAICO, 17 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El ORD. N° 488 de Directora Desarrollo Comunitario, donde solicita la contratación de servicio de movilización, para el traslado de profesionales de la oficina de la OPD.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Movilización para el traslado de profesionales de la oficina de la OPD.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-30-L118**, para la Contratación de Servicio de Movilización para el traslado de profesionales de la oficina de la OPD.
2. Designase a Alicia Bravo Pezo, encargada de realizar la evaluación de las ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACS/GCHS/ACC/emo
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**AMENICASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1655.-/
RENAICO, 18 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La solicitud de compras N° 37 del Administrador Municipal en el que solicita la adquisición de 2 calefactores turbo para actividades Municipales.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de dos estufas a parafina Power Turbo.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-230-CM15 a través de Convenio Marco a nombre de Comercializadora NEWPAINT Limitada, Rut N° 76.196.881-5, por un monto de \$875.170.- (ochocientos setenta y cinco mil ciento setenta pesos) más IVA..

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al mejoramiento de la gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al mejoramiento de la gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1656/
RENAICO, 18 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1474 del 25 de junio de 2018 que aprueba las bases para la licitación N°3907-18-L118, para la contratación de seguros personales para profesionales de programa SENDA.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación de seguros personales para profesionales de programa SENDA.

DECRETO

- 1. Adjudíquese la licitación N° 3907-18-L118, y emítase Orden de Compras a nombre de Wienecke Corredores de Seguros Limitada, Rut N° 77.214.540-3 por un monto de \$ 67.227.- (sesenta y siete mil doscientos veintisiete pesos)Exento de IVA., por ajustarse a lo solicitado.

- 2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	114-13-012
Programa	SENDA 2018

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1663-/
RENAICO, 19 de julio de 2018**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1583 de fecha 06 de julio de 2018, que aprueba las bases para la Licitación N° **513779-35-L118**, para la contratación de Servicio de Banquetería para usuarios de PRODESAL.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara contratación de Servicio de Banquetería para usuarios de PRODESAL.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° **513779-35-L118** a nombre del proveedor MONICA MARCELA BUSTAMANTE DAVID, RUT N.° 11.987.104-2 por un monto total de **\$928.200.-** (novecientos veintiocho mil doscientos pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-05-002
Programa	PRODESAL I

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/emo

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1677/
RENAICO, 20 de julio de 2018.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1577 de fecha 06 de julio de 2016 que aprueba las bases para la licitación N1 51377-7-L118.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de BOLSAS ECOLÓGICAS ESTAMPADAS PLANAS TNT 100% RECICLABLE Y BIODEGRADABLE 25x30x12 CMS.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase Orden e Compras a ID N° **513776-7-L118**, a nombre de Artículos de Color limitada, Rut N° 76.665.933-0 aumentando la línea N° 1 de 500 productos a 570 por un monto total de \$ 224.250.- (doscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta pesos), más IVA la adquisición de BOLSAS ECOLÓGICAS ESTAMPADAS PLANAS TNT 100% RECICLABLE Y BIODEGRADABLE 25x30x12 CMS.
2. Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-20-005
Programa	Biblioteca Infantil RELMU de Renaico
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

GUSTAVO CHAVEZ SERILVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1678/
RENAICO, 20 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1611 que adjudica la licitación N° 3908-34-L118 para "Contratación de Suministro de Servicios Gastronómicos, Banquetearía y Alimentación.
- b) El Ord. N° 145 de la Gobernación Provincial en la que invita a la Quinta Reunión de Coordinación Alcaldes de la Provincia de Malleco.
- c) El Ord. N° 131 de fecha 20 de julio de 2018 del Administrador Municipal en el que solicita la contratación del servicio de 40 desayunos y 40 almuerzo.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que en la Comuna de Renaico se realizara Reunión de Alcaldes de la Provincia de Malleco el día 23 de Julio de 2018..

DECRETO

1.- Emítase Orden de compras N° 3908-56-SE18 a nombre de Mónica Marcela Bustamante David, Rut N° 11.987.104-2 por un monto de 364.000.-(trescientos sesenta y cuatro mil pesos) más IVA

2. Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración Reuniones y Otros

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/gmi

Distribución

Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1683.-/
RENAICO, 23 de Julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1627 de fecha 12 de julio de 2018 que aprueba las bases para la licitación N° 3907-26-L118 para la adquisición de confites y arriendo de juegos con motivo de la celebración del día del niño, presupuesto OPD.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Convenio denominado "OPD", de fecha 24 de septiembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Servicio Nacional de Menores.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de confites y arriendo de juegos con motivo de la celebración del día del niño, presupuesto OPD.

DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibles las licitaciones N° 3907-26-L118, para la adquisición de confites y arriendo de juegos con motivo de la celebración del día del niño por no ajustarse al presupuesto disponible.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1685. /
RENAICO, 23 de Julio de 2018**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1615 de fecha 11 de julio de 2018, que aprueba las bases para la Licitación N° **513779-36-L118**, donde se solicita la contratación de un Coffee Break, con motivo de charla Preventiva de violencia Contra MUJER.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la contratación de un Coffee Break, con motivo de charla Preventiva de violencia Contra MUJER.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° **513779-36-L118** a nombre del proveedor: FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS, RUT N.° 13.730.000-1 por un monto total de \$ **349.860.-** (treientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Hogar UDEL
Sub- Programa	Mujeres Trabajadoras y Hogar

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/*GFB*/emo

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1686/
RENAICO, 24 de abril de 2018.**

VISTOS:

- a) La licitación N° **3907-32-L118**, para la adquisición de confites y arriendo de juegos con motivo de la celebración del DIA DEL NIÑO, **presupuesto OPD**
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de confites y arriendo de juegos con motivo de la celebración del DIA DEL NIÑO, **Presupuesto OPD**

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-32-L118**, para la Adquisición de confites y arriendo de juegos con motivo de la celebración del DIA DEL NIÑO.
2. **MARIA BEATRIZ PALACIOS FERREIRA**, Encargada de realizar Análisis de ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/emo
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1687.-/
RENAICO, 23 de Julio de 2018.**

VISTOS:

- a) Licitación N° 3907-29-L118.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de alimentación para la celebración del Día del Adulto Mayor.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-29-L118, para la contratación de servicio de alimentación para la celebración del Día del Adulto Mayor.
- 2.- Designase a la Srta. Alicia Bravo Pezo, DIDECO, para realizar la evaluación de la ofertas una vez cerrado el proceso de publicación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1688.-/
RENAICO, 23 de Julio de 2018.**

VISTOS:

- a) Licitación N° 3907-25-L118.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de Cantante o Duo para la celebración del Día del Adulto Mayor.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-25-L118, para la contratación de Cantante o Duo para la celebración del Día del Adulto Mayor.
- 2.- Designase a la Srta. Alicia Bravo Pezo, DIDECO, para realizar la evaluación de la ofertas una vez cerrado el proceso de publicación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1694 .-/
RENAICO, 25 de Julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 498 del 19 de julio de la DIDECO (OPD) en el que solicita la adquisición de materiales de aseo para oficinas OPD:
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales de aseo para oficinas OPD.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°3907-63-CM18 a través de Convenio Marco, a nombre de PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., Rut N° 76.041.579-0, por un monto de \$57.702.- (cincuenta y siete mil setecientos dos pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	Fondo SENAME OPD
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1695/
RENAICO, 25 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 32 de UDEL en la que solicita la adquisición de materiales de construcción para **Programa de Autoconsumo**.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de materiales de construcción para **Programa de Autoconsumo**.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación N° **513779-38-L118**, para la Adquisición de materiales de construcción.
2. Desígnese a, ANDRES COLLIPAL CASTILLO, jefe SECPLAN Encargado de realizar Análisis de ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ACS/GCHS/GFB/emo
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1696/
RENAICO, 25 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 33 de UDEL en la que solicita la adquisición de materiales de construcción para **Programa de Autoconsumo**.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de materiales de construcción para **Programa de Autoconsumo**.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación N° **513779-39-L118**, para la Adquisición de materiales de construcción.
2. Desígnese a, ANDRES COLLIPAL CASTILLO, jefe SECPLAN Encargado de realizar Análisis de ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/emo
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1701
RENAICO, 18 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1655 de fecha 18 de Julio de 2018 que autoriza la Orden de Compras N° 4513230-CM15.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de dos estufas a parafina Power Turbo.
- Que por error en la digitación se debe dejar sin efecto el Decreto enunciado en los vistos de la letra a).

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-202-CM18 a través de Convenio Marco a nombre de Comercializadora NEWPAINT Limitada, Rut N° 76.196.881-5, por un monto de \$875.170.- (ochocientos setenta y cinco mil ciento setenta pesos) más IVA..

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al mejoramiento de la gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al mejoramiento de la gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GEB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1705/
RENAICO, 25 de julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1622 de fecha 11 de julio de 2018 que aprueba las bases para la licitación N° 513779-37-L118.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- e) Las ofertas recibidas a través del portal.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación de un Servicio de Capacitación en Liderazgo y Cooperativismo para Dirigentes de Organizaciones Sociales de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-37-L118 y emítase Orden de Compras a nombre de WV CAPACITACIONES SPA, Rut N° 76.698.196-8, por un monto de \$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos), Exenta de IVA., por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Charlas Técnicas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMNCA
ADMINISTRACIÓN**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1706/
RENAICO, 25 de julio de 2018**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra 38 del Administrador Municipal, donde solicita la adquisición de Termos Mantenedores, para ser utilizados en el área de social y sala de reuniones.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Termos Mantenedores, para ser utilizados en el área de social y sala de reuniones.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N.º **4513-204-CM18** a través de Convenio Marco nombre de:
SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN, Rut N.º 8.109.519-1 por un monto total de \$ 302.772 (trescientos dos mil setecientos setenta y dos pesos), IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-04-000
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión M
Subprograma	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión M

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/emo
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
FINANZAS

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1710/
RENAICO, 26 de Julio de 2018.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 495 de la directora de desarrollo comunitario, Alicia Bravo Pezo, donde se solicita la adquisición de materiales para ser utilizados en la oficina OPD.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar solicita la adquisición de materiales para ser utilizados en la oficina OPD.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N.º **3907-64-CM18** a través de Convenio Marco a nombre del proveedor:
EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N.º 76.231.391-K, por un monto total de \$149.460.- (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22-000
Programa	Fondo SENAME OPD
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/emo
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal